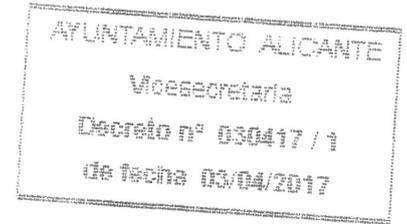




**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo**



Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula La Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, en Alicante, a tres de abril de dos mil diecisiete.

P.S.M.
El Secretario,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



La Presidenta,

Eva Montesinos Mas

Excmo.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el contrato relativo a "La prestación de el servicio de mantenimiento, reparación e instalación de las infraestructuras de las playas de Alicante".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, mediante resolución de fecha 10 de marzo de 2017 aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de los sobres titulados "Documentación" y "Proposición" conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento, con fechas 28 y 30 de marzo de 2017, resultando admitidas las dos solicitudes presentadas, tal y como consta con todo detalle, en las actas obrantes en el expediente.

Consta en el expediente el informe formulado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Fernando Ochando Pinto, de fecha 30 de marzo de 2017, relativo a la valoración de las solicitudes de participación presentadas al

procedimiento y negociación de los términos del contrato, proponiéndose la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en los artículos 151, apartados 1 y 2, 169 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

El órgano competente para resolver es La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aceptar el informe formulado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Fernando Ochando Pinto, de fecha 30 de marzo de 2017, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo. Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, en la forma siguiente:

Nº Orden	LICITADOR
1	Costa Blanca Ingenieria Consultoria S.L.
2	Savall Ronda S.A.

Tercero. Requerir al licitador clasificado en primer lugar, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva, depositándola en la Tesorería del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

Cuarto. Notificar esta resolución al licitador clasificado en primer lugar, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 del TRLCSP, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos."

En Alicante, a 3 de abril de 2017

La Jefa del Servicio Administrativo de Turismo



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Elena Lumbreras Peláez'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez